ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCION No. 200.59.01.570
(12 de noviembre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 230.20.3.065.2026."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para adelantar proceso de concurso de méritos abierto a través de la plataforma SECOP II para la **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2024 EN MODALIDAD PERPETUA, PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ.**

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

Que corresponde al alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación SECOP II del **29 de Octubre de 2026**

Que, pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, si se recibieron observaciones al mismo.

Que el día **09 de noviembre de 2026 , desde las 15:00 hasta las 16:00 h**oras en la sala de juntas del Departamento DATIC, se reunieron los integrantes del comité evaluador para dar respuesta a las observaciones hechas al mismo y bajo acta de comité 220.1.4.49, se adelantó reunión comité ordinario.

Que el día **10 de noviembre de 2026, se publicó el acta de comité evaluador N.° 220.1.4.57,** en el que se consolidan las apreciaciones a las entidades sobre las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, el cronograma, la

icontec ISO 9001 SC-CER516468

Powered by CamScanner

aceptación de los pliegos definitivos de condiciones y apreciación – conclusiones del municipio de Tuluá frente al proceso N.º 230.20.3.065.2026.

Que el presente proceso se adelantará siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de concurso de méritos abierto a través de la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso cuenta con el respaldo en los certificados 2026.0975 del 25 de junio de 2026 y 2026.1000 del 26 de junio de 2026, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa N° 230.20.3.065.2026, a través de la plataforma SECOP II **PARA CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 2024 EN MODALIDAD PERPETUA, PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ**

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el pliego definitivo de condiciones establecido para el proceso 230.20.3.065.2026, en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II para el proceso 230.20.3.065.2026 así:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Plazo para manifestación de Interés	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Realización del sorteo	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*

Powered by CamScanner

Publicación de la lista de precalificados	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Plazo máximo para expedir adendas	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Presentación de Ofertas	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Apertura de Ofertas	*(De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Informe de presentación de Ofertas	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Publicación del Informe de evaluación de las Ofertas	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Presentación de observaciones al Informe de verificación o evaluación	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Firma del Contrato	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	*De acuerdo al cronograma publicado en el secop II*

ARTICULO CUARTO: En atención a las solicitudes de limitación a MIPYMES recibidas por parte de los interesados dentro del término establecido para tal efecto, y una vez verificado por parte de la Entidad el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos, se dispone limitar el presente proceso de selección a la participación exclusiva de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) colombianas con domicilio principal en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

En consecuencia, únicamente podrán participar en el presente proceso de selección las MIPYMES que acrediten su condición empresarial y su domicilio principal en el municipio de Tuluá, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y demás normas concordantes.

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCION No. 200.59.01.570
(12 de noviembre de 2026)

La acreditación de estos requisitos deberá realizarse en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones y la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y/o en el Departamento Administrativo de las TIC, ubicado en el segundo piso, carrera 25 No. 25-04.

ARTÍCULO SEXTO: De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo y en el presente acto administrativo, el Municipio de Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, a los DOCE (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026)

SANTIAGO GUZMAN PRADA
Alcalde Municipal (E)

GUSTAVO ADOLFO HURTADO CANDAMIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FREDERMAN OSPINA FRANCO
Director departamento TIC (E)

Transcribió : Luisa Fda García- Contratista
Reviso : Oficina Asesora Jurídica

Icontec ISO 9001 SC-CER516468

Powered by CamScanner